

ANH-GCO-FR-45 01/03/2016 Versión N°01 Página 1 de 7



Al contestar cite Radicado 20181400226563 Id: 335530 Folios: 6 Fecha: 02-noviembre-2018 13: 33: 07

Anexos: 0

Remitente: OFICINA ASESORA JURIDICA

Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 10 DEL CONTRATO No. 298 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y MARÍA CAMILA BAUTISTA ROSASCO.

FECHA DEL INFORME: 01 DE NOVIEMBRE DE 2018

CONTRATO NÚMERO	298 de 2018	FECHA DE FIRMA	23 DE ENERO DE 2018.
		FECHA DE INICIO	25 DE ENERO DE 2018
NOMBRE DEL CONTRATISTA	MARÍA CAMILA I	BAUTISTA ROSASCO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT	CC. 1.019.041.4	195 de Bogotá	
OBJETO DEL CONTRATO	ESPECIALIZADO GESTIÓN DE LA ANH, EN LA RESPUESTAS CONCEPTOS Y CARÁCTER MISI		JURÍDICA DE LA PROYECTO DE JURÍDICAS, DE JURÍDICOS DE RINDAR EL APOYO PROCESOS DE
CDP No.	39618	FECHA DE CDP	22/01/2018
RP No.	30918	FECHA DE RP	15/01/2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2018, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.	FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2018



ANH-GCO-FR-45 01/03/2016 Versión N°01 Página **2** de **7**

FECHA DE PERFECCIONAMIENT O	23 DE ENERO DE 2018	MODIFICACION ES AL CONTRATO	N/A
VALOR DEL CONTRATO	\$103.500.000	FORMA DE PAGO	Mensualidades vencidas o proporcionales por fracción del servicio.
PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Del 01 al 31 de	octubre de 2018.	

CONTROL DE LA EJECUCIÓN:

- 1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA (del 1ro de octubre al 31 de octubre de 2018)
- 1. Proyectar los conceptos legales y actos administrativos que se requieran en relación con las garantías, terminaciones anormales, liquidación de los contratos y resolución de controversias contractuales misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos, de conformidad con la legislación aplicable.
 - Revisión y ajuste Resolución "Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución No.520 del 19 de septiembre de 2017 expedida en el Procedimiento de Incumplimiento dentro de la ejecución del Contrato de Exploración y Explotación Joropo." Actividad asignada mediante correo electrónico del 16 de octubre del 2018, por parte del Dr. Cristian Freire, Asesor de Presidencia.
 - Revisión y ajuste a la Resolución "Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición interpuesto por PAREX RESOURCES COLOMBIA LTD contra la Resolución No. 336 del 1 de agosto de 2018, expedida por la ANH "Por la cual se establece el orden de Elegibilidad y la distribución inicial del Certificado de Reembolso Tributario- CERT, para Proyectos de Incremento del Factor de Recobro". Actividad asignada por parte del Dr. Cristian Freire, Asesor de Presidencia.
 - Revisión y ajuste a la Resolución "Por la cual se resuelve el Recurso de Reposición interpuesto por ECOPETROL S.A. contra la Resolución No. 336 del



ANH-GCO-FR-45 01/03/2016 Versión N°01 Página 3 de 7

1 de agosto de 2018, expedida por la ANH "Por la cual se establece el orden de Elegibilidad y la distribución inicial del Certificado de Reembolso Tributario- CERT, para Proyectos de Incremento del Factor de Recobro". Actividad asignada por parte del Dr. Cristian Freire, Asesor de Presidencia.

- 2. Elaborar los conceptos legales y actos administrativos que deban ser expedidos por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, dentro de la etapa post- contractual de los contratos misionales para la exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos.
 - Revisión y ajuste a la Resolución "Por la cual se da cumplimiento al Auto No.15 de 2 de octubre de 2018, proferido por el Tribunal de Arbitraje INTEROIL Colombia Exploration and Production Vs. Agencia Nacional de Hidrocarburos, y se revocan las Resoluciones 993 del 29 de septiembre de 2014 y 183 del 14 de marzo de 2016, proferidas por la ANH". Actividad asignada mediante correo electrónico del 12 de octubre del 2018, por parte del Dr. Cristian Freire, Asesor de Presidencia.
- 3. Realizar las evaluaciones jurídicas de las propuestas que le sean asignadas por el ordenador del gasto y/o el comité de contratación de la Entidad, y de los estudios previos presentados dentro de los procesos de contratación de la Agencia.
 - Realización de exposición sobre informe de verificación de la evaluación del proceso de licitación Pública No. ANH-10-LP-2018, cuyo objeto es: "Articular los procesos y aplicaciones de la ANH adoptando los estilos de arquitectura SOA y BPMS. Fase 1", según directrices de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, y el Dr. Cristian Freire, Asesor Presidencia.
- 4. Participar en los Procesos de contratación usando la cuenta de la Entidad Estatal en el SECOP II, en cualquiera de las fases del Proceso (creación de los proyectos de pliegos, elaboración de los pliegos definitivos, apertura y evaluación de ofertas, creación de contratos.)
 - Proyección de las Resoluciones 451, 478, 485 de 2018, y adendas modificatorias del cronograma correspondientes, por medio de las cuales se suspende y se prorroga la suspensión del proceso de licitación Pública No. ANH-10-LP-2018, cuyo objeto es: "Articular los procesos y aplicaciones de la ANH adoptando los estilos de arquitectura SOA y BPMS. Fase 1". Verificación Plataforma SECOP II.



ANH-GCO-FR-45 01/03/2016 Versión N°01 Página **4** de **7**

- 5. Realizar la publicidad de los documentos del proceso contractual de la ANH en la página web de www. Colombiacompra.gov.co, o la que haga sus veces.
 - Publicación en la plataforma SECOP II, del informe de evaluación preliminar del proceso de licitación Pública No. ANH-10-LP-2018, cuyo objeto es:
 "Articular los procesos y aplicaciones de la ANH adoptando los estilos de arquitectura SOA y BPMS. Fase 1".
- 7. Subir a la plataforma SECOP II los informes mensuales de ejecución del contrato. NOTA: El contratista deberá contar con las herramientas tecnológicas que requiera para el desarrollo de su objeto (Equipo de cómputo, teclado, mouse, pantalla en caso de requerirlo y software debidamente licenciado) y responsabilizarse de su buen uso. Estas herramientas tecnológicas deberán cumplir con las políticas de seguridad de la información de la ANH, sin que ello represente obligaciones o costos adicionales para la Entidad, salvo las expresamente estipuladas en este contrato; o en caso de requerir herramientas especializadas, la entidad las proporcionará únicamente para uso exclusivo de la ejecución de sus obligaciones contractuales. La información contenida y procesada en las herramientas tecnológicas del contratista, es propiedad de la entidad y será responsabilidad del contratista acatar lo estipulado en el acuerdo de confidencialidad para la seguridad de la información.
 - No hubo necesidad de asignar compromisos por la Oficina Asesora Jurídica ni la supervisión, referente a esta actividad durante este periodo.
- 8. Desempeñar las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
 - Proyección de la Respuesta a Comunicación Interna radicado No. 20184310206543 Id: 327022 de fecha 10 de octubre de 2018, Concepto jurídico sobre Comisiones de Servicios; mediante oficio con radicado No. 20181400219543 Id: 331885.
 - Estudio y realización de presentación sobre reglamentación y regulación del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolero FAEP, creado por la Ley 209 de 1995. Actividad enviada al Dr. Cristian Freire, Asesor de Presidencia, mediante correo electrónico el día 30 de octubre del 2018.
 - Proyección del Marco Normativo sobre la "Regulación de los Convenios de



ANH-GCO-FR-45 01/03/2016 Versión N°01 Página **5** de **7**

Asociación, Colaboración y Contratos Interadministrativos en el Ordenamiento Jurídico Colombiano". Actividad enviada al Dr. Cristian Freire, Asesor de Presidencia, mediante correo electrónico el día 19 de octubre del 2018.

RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	VALOR
Valor Total del Contrato	\$103.500.00 0
Valor por desembolso	\$ 9.000.000
No. de desembolsos realizados a la fecha	9
Valor Total desembolsado al Contratista a la fecha	\$74.032.258
Valor por ejecutar (Excluyendo pago por periodo actual)	\$29.497.742

2. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

2.1Estado del Desarrollo del Contrato

Х	SATISFACTORIO
	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

2.20bservaciones

Ninguna

2.3Recomendaciones

Ninguna



ANH-GCO-FR-45 01/03/2016 Versión N°01

Página 6 de 7

De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 400 del 22 de junio de 2015, expedida por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Así mismo, certifico que: 1) dicho contrato se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas.

2) Que en desarrollo de mi función de supervisión he elaborado oportunamente y remitido para que reposen en la carpeta del contrato todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Atentamente,

MILENA PIMIENTA REDONDO

Experto G3- 05

Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH

Supervisor Contrato No. 298 de 2018



ANH-GCO-FR-45 01/03/2016 Versión N°01 Página **7** de **7**